



**Supersubsidio**



# **Informe de Seguimiento Plan de Acción Institucional IV Trimestre 2025**

## **Oficina Asesora de Planeación - Segunda Línea de Defensa**

### **SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

## **Tabla de Contenido**

1. Introducción.....	3
2. Objetivo .....	3
3. Alcance.....	3
4. Marco normativo .....	3
5. Gestión por procesos en el marco del MIPG .....	4
6. Roles y responsabilidades en el marco del MIPG .....	5
7. Definiciones.....	5
8. Metodología.....	5
9. Resultado del seguimiento y monitoreo .....	7
9.1. Avance global de las acciones PAI.....	8
10. Conclusiones .....	10
11. Recomendaciones .....	11

## **1. Introducción**

En cumplimiento de las responsabilidades asignadas en materia de planeación y gestión institucional, la Oficina Asesora de Planeación adelantó el seguimiento correspondiente al cuarto trimestre de 2025 del Plan de Acción Institucional (PAI).

Este ejercicio permitió verificar el avance de las acciones programadas por los diferentes procesos, con el propósito de evaluar el progreso en el cumplimiento de las metas institucionales y fortalecer el proceso de toma de decisiones basado en resultados.

## **2. Objetivo**

Realizar el seguimiento al avance trimestral del Plan de Acción Institucional correspondiente al IV trimestre de la vigencia 2025, el cual, por tratarse del cierre del año, refleja el seguimiento acumulado del plan durante toda la vigencia, a partir del análisis de la información reportada por los diferentes procesos de la Superintendencia del Subsidio Familiar, con el propósito de identificar los logros alcanzados, las dificultades presentadas y las acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

## **3. Alcance**

El presente documento abarca el seguimiento y monitoreo del avance de las acciones establecidas en el Plan de Acción Institucional (PAI) 2025, correspondientes al cuarto (IV) trimestre del año.

El proceso de seguimiento incluyó la orientación y el acompañamiento técnico a los enlaces de las dependencias responsables, la consolidación y validación de la información reportada, la preparación de las matrices de seguimiento, el análisis de los resultados, la formulación de recomendaciones y la socialización del informe con las áreas involucradas.

## **4. Marco normativo**

El Plan de Acción Institucional (PAI) se enmarca en las disposiciones establecidas por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, normas que orientan la planeación, la gestión y la rendición de cuentas de las entidades públicas.

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 74, dispone que todas las entidades del Estado deben publicar, a más tardar el 31 de enero de cada año, su Plan de Acción correspondiente al año siguiente. Dicho plan debe especificar los objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de los proyectos de inversión e indicadores de gestión. Asimismo, señala que el Plan de Acción debe estar acompañado del

informe de gestión del año anterior, garantizando la transparencia en la planeación y la ejecución de los recursos públicos.

Por su parte, el Decreto 612 de 2018, en su artículo 1º, establece la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Este decreto determina que las entidades deben consolidar en un solo instrumento los diferentes planes institucionales y estratégicos requeridos por la normativa vigente, publicándolo igualmente en su página web a más tardar el 31 de enero de cada año.

De esta manera, el Plan de Acción Institucional se constituye en el instrumento de articulación y seguimiento de la gestión institucional, en cumplimiento de la normativa que promueve la eficiencia administrativa, la transparencia, la planificación estratégica y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

## 5. Gestión por procesos en el marco del MIPG

De acuerdo con la *Guía para la Gestión por Procesos* en el marco del *Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)*, versión 1 de julio de 2020, las entidades públicas deben orientar su gestión hacia los procesos, entendidos como el conjunto de actividades interrelacionadas que transforman insumos en productos o servicios que generan valor para los ciudadanos y grupos de interés.

**Ilustración 1.** Mapa de procesos de la Superintendencia de Subsidio Familiar



**Fuente:** Superintendencia de Subsidio Familiar

Bajo este enfoque, y conforme a los lineamientos del MIPG, el presente informe se desarrolla con base en la estructura y dinámica de los procesos institucionales, considerando que estos constituyen el eje fundamental para el logro de los objetivos estratégicos y misionales de la Entidad. Este enfoque permite centrar la gestión en los resultados que se producen, en la forma en que se generan y en las necesidades que buscan satisfacer, promoviendo el trabajo colaborativo y la articulación entre procesos a través de la cadena de valor institucional.

## 6. Roles y responsabilidades en el marco del MIPG

De acuerdo con el *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)*, versión 6 (diciembre de 2024, p. 130), la gestión institucional se estructura bajo el enfoque de las **líneas de defensa**, las cuales establecen niveles de responsabilidad y control orientados a garantizar la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión pública.

**Ilustración 2.** Interacción de las líneas de defensa



**Fuente:** Dirección de Gestión y Desempeño institucional, DAFP, 2021

Este esquema promueve la articulación entre los distintos actores institucionales, fortalece la gestión del riesgo, asegura la transparencia y contribuye al logro de los objetivos estratégicos. En este sentido, el seguimiento al Plan de Acción Institucional (PAI) se realiza conforme a las responsabilidades asignadas a cada línea de defensa, asegurando una gestión articulada, efectiva y orientada a la mejora continua.

## 7. Definiciones

Para efectos del presente informe, se aplican las definiciones establecidas en el documento PR-PIN-030. Plan de Acción Institucional.

## 8. Metodología

En desarrollo del seguimiento al Plan de Acción Institucional (PAI) 2025, mediante Memorando No. 3-2025-004310 del 09 de diciembre de 2025, se

solicitó a los diferentes procesos de la Superintendencia del Subsidio Familiar, en su calidad de primera línea de defensa, el reporte de los avances correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia, comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025. Dicho reporte debía realizarse entre el 9 de diciembre de 2025 y el 8 de enero de 2026 a través del aplicativo EFLOW, plataforma institucional destinada al registro, seguimiento y control del avance de las acciones del PAI, en la cual se encuentra cargado el instructivo o protocolo para el diligenciamiento y cargue de la información, con el fin de que todos los responsables del reporte conozcan la metodología y el procedimiento establecidos y puedan realizar el registro de manera adecuada y homogénea.

Una vez realizado el cargue de la información por parte de los procesos, la Oficina Asesora de Planeación (OAP), en su rol de segunda línea de defensa, adelantó la revisión, monitoreo y validación de los avances reportados, brindando acompañamiento técnico personalizado y efectuando devoluciones orientadas a mejorar la calidad, consistencia y coherencia de la información.

Como resultado de este ejercicio, y teniendo en cuenta que en varios casos los reportes fueron remitidos por fuera del plazo inicialmente establecido, fue necesario disponer de tiempo adicional para la incorporación de ajustes y correcciones. Esta situación se vio acentuada por la aplicación de la Ley de Garantías, en la medida en que en diversos casos los contratistas responsables de la elaboración y reporte de la información no continuaron vinculados a la entidad durante dicho periodo. Adicionalmente, se requirió un mayor margen de tiempo para que la segunda línea de defensa pudiera ejercer de manera adecuada su rol de revisión, validación y control dentro del esquema institucional, lo cual impactó el cronograma inicialmente previsto.

Posteriormente, la información consolidada y validada fue remitida a la tercera línea de defensa a través del aplicativo EFLOW, medio institucional dispuesto para garantizar la trazabilidad del proceso y facilitar la evaluación del desempeño y de los resultados alcanzados, conforme a los roles definidos en el Esquema de líneas de defensa. En consecuencia, el presente informe no detalla el cumplimiento en la entrega oportuna de los reportes, toda vez que el proceso de revisión y consolidación se extendió con el propósito de garantizar la calidad de la información y avanzar en la unificación de criterios para el reporte de avances del PAI, permitiendo reflejar con mayor precisión los resultados de ejecución de las acciones establecidas, tal como se presenta en el siguiente apartado.

Las acciones desarrolladas en el marco de este seguimiento han contribuido al fortalecimiento de una cultura organizacional orientada a la medición, el análisis y la trazabilidad de la información, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En adelante, se continuará promoviendo la aplicación de buenas prácticas de reporte y el uso eficiente de la información como soporte para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo institucional.

## 9. Resultado del seguimiento y monitoreo

El Plan de Acción Institucional 2025 está conformado por 100 acciones distribuidas en 21 procesos institucionales, con distintas frecuencias de medición, tal como se presenta a continuación:

**Tabla 1.** Clasificación de acciones PAI 2025 por frecuencia de medida

No.	Proceso	Frecuencia de medida					Total
		Trimestral	Cuatrimestral	Mensual	Anual	Semestral	
1	Gestión de Sistemas de Información	9					9
2	Gestión Jurídica	9			1	1	11
3	Comunicación Pública	6				2	8
4	Estudios Especiales y Evaluación de Proyectos	5				3	8
5	Evaluación y Control	5				1	6
6	Planeación Institucional	5	2			1	8
7	Gestión del Talento Humano	5			2	2	9
8	Control Legal de Cajas de Compensación Familiar	3				1	4
9	Gestión Estadística general del subsidio familiar	3					3
10	Recursos Físicos	3					3
11	Contratación Administrativa	2				1	3
12	Interacción con el Ciudadano	2			2	6	10
13	Gestión Financiera y Presupuestal	2		1*	1		4
14	Visita a Entes Vigilados	2			1		1
15	Almacén e Inventarios	1				1	1
16	Evaluación de Gestión de las CCF	1					1
17	Procesos Disciplinarios	1			2		3
18	Gestión Documental					2	2
19	Notificaciones y certificaciones					1	1
20	Control financiero y Contable de las CCF				1	1	2
21	Direccionamiento estratégico						0
<b>Totales</b>		<b>64</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>23</b>	<b>100</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2025

Como se observa, el Plan de Acción Institucional (PAI) incorpora acciones con diferentes frecuencias de medición. En este sentido, el presente informe aborda el seguimiento de todas las periodicidades, en coherencia con el cierre de la vigencia.

### 9.1. Avance global de las acciones PAI

El avance global de las acciones objeto de seguimiento durante el cuarto trimestre de 2025 es del **94%**, resultado que refleja el promedio ponderado de las **100 acciones** monitoreadas para toda la vigencia. Este valor permite obtener el resultado final de la vigencia del progreso institucional frente a la ejecución del Plan de Acción Institucional.

**Tabla 2.** Rangos de avance de las acciones PAI al IV trimestre de 2025

Rango de avance	Interpretación	En relación con el avance esperado (75 %)
0 %	Sin avance	No ha iniciado ejecución
0,01 % - 49,99 %	Avance bajo	Muy por debajo de lo esperado
50,00 % - 69,99 %	Avance medio	En progreso, pero aún por debajo del nivel esperado
70,00 % - 79,99 %	Avance alto	Dentro o ligeramente por encima del avance esperado
80,00 % - 99,99 %	Avance muy alto	Supera con amplitud el avance esperado, sin haber culminado
100 %	Cumplimiento total	Acción completamente ejecutada

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2025

Con base en esta clasificación, la siguiente tabla presenta la distribución de las acciones del Plan de Acción Institucional por proceso y rango de avance, lo que permite observar de manera más precisa el nivel de ejecución alcanzado en cada uno de ellos.

**Tabla 3.** Distribución de acciones PAI por rango de avance - IV trimestre de 2025

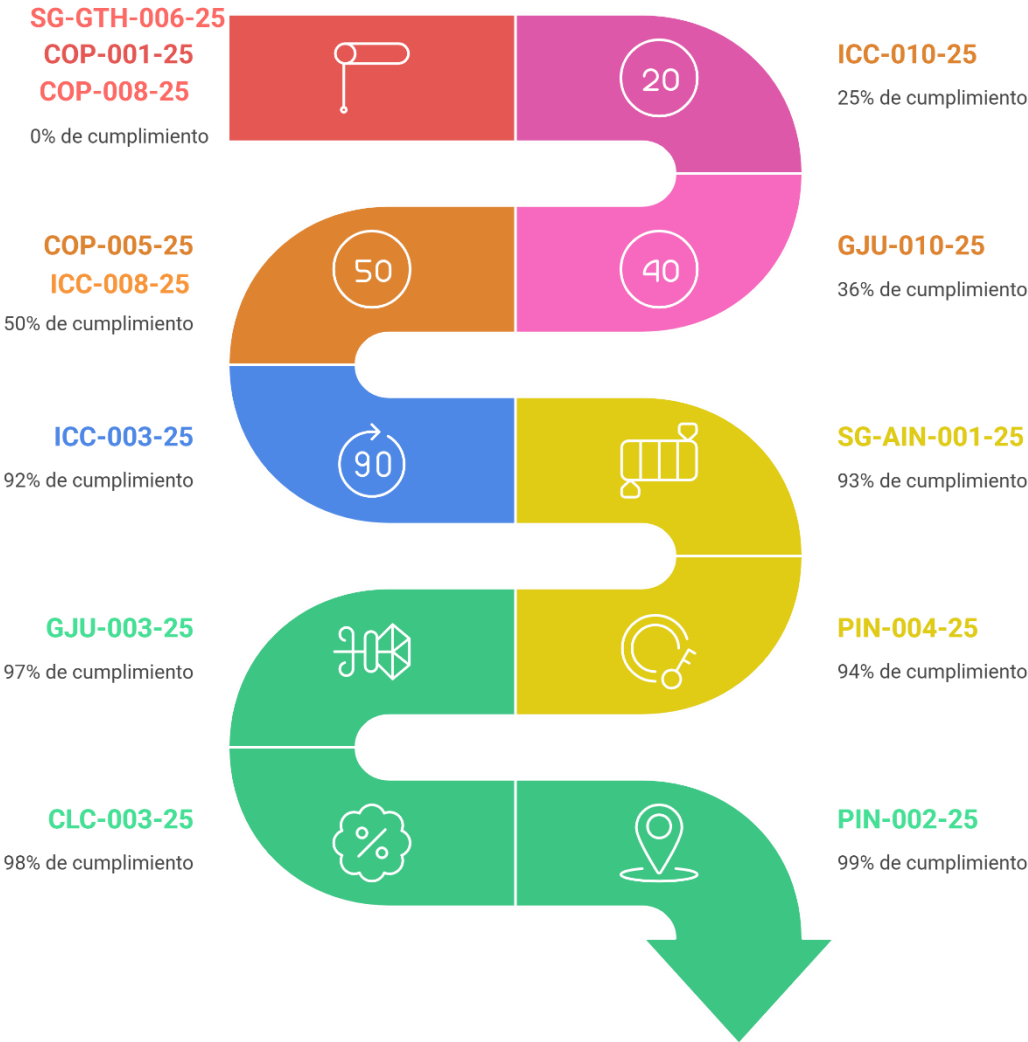
Rango de avance	Interpretación	No. Acciones
0%	Sin avance	3
0,01 % - 49,99 %	Avance bajo	2
50,00 % - 69,99 %	Avance medio	2
70,00 % - 79,99 %	Avance alto	0
80,00 % - 99,99 %	Avance muy alto	6
100%	Cumplimiento total	87
<b>Total acciones evaluadas</b>		<b>100</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2025

Es importante mencionar que la Oficina Asesora de Planeación registra como porcentaje máximo de avance el 100% en aquellas acciones del Plan de Acción Institucional que reportan ejecución superior a dicho valor, dado que en una

escala de medición porcentual el 100% representa el límite máximo de cumplimiento posible. Los valores superiores reflejan un sobrecumplimiento frente a lo programado, pero metodológicamente no pueden superar el máximo de la escala. Incorporar porcentajes mayores al 100% en el cálculo del cumplimiento global del PAI podría generar efectos de compensación que distorsionen el resultado consolidado, al permitir que sobrecumplimientos en algunas acciones neutralicen incumplimientos en otras. Por ello, se estandariza el avance máximo en 100%, garantizando coherencia metodológica y una medición objetiva del desempeño institucional.

Ilustración 3. Acciones que no cumplieron la meta



Elaboración propia, SSF 2025, diseño con apoyo de Napkin.ai. <https://www.napkin.ai/>

## 10. Conclusiones

- El 87 % de las acciones alcanzó cumplimiento total, lo que evidencia una ejecución mayoritariamente satisfactoria del PAI 2025.
- El 13 % restante se concentra principalmente en niveles de avance muy alto y medio, con un número reducido de acciones con avance bajo.
- Al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2025, las acciones del Plan de Acción Institucional (PAI) registraron un **avance del 94 %**, lo que corresponde a un avance muy alto de cumplimiento de las metas proyectadas y de los compromisos definidos para la vigencia.
- En general, se observa que la mayoría de los procesos concentraron los resultados de sus acciones durante la vigencia en el rango de **cumplimiento total**, lo cual evidencia un resultado positivo frente a las metas de toda la vigencia 2025; sin embargo, algunos procesos presentaron acciones en los niveles medio y bajo, que requieren seguimiento priorizado para que los rezagos presentados sean objeto de continuidad, seguimiento y fortalecimiento en la siguiente vigencia, con el fin de consolidar su ejecución y contribuir al cumplimiento integral de los objetivos institucionales.
- Algunas acciones como la mejora de la herramienta de relatoría y el seguimiento tecnológico (avance 36,36 %) evidencian que existió progreso verificable, pero los tiempos requeridos para integración tecnológica, validaciones interáreas, pruebas funcionales y ajustes metodológicos impidieron finalizar la totalidad del alcance en la vigencia. Estas situaciones no reflejan fallas en la gestión, sino la complejidad y madurez creciente de los procesos, que requieren ciclos más largos de desarrollo y coordinación.
- Se mantiene la necesidad de continuar promoviendo buenas prácticas de planeación y reporte, con especial énfasis en la oportunidad, consistencia y calidad de los registros, así como en la verificación del cumplimiento de los plazos establecidos para cada frecuencia de medida.
- Los resultados del seguimiento confirman el fortalecimiento progresivo de la cultura de reporte institucional, así como mejoras en la calidad, coherencia y trazabilidad de la información registrada por los procesos en el aplicativo E-Flow.

## **11. Recomendaciones**

- Es fundamental garantizar la entrega oportuna de los reportes y sus respectivos soportes, dentro de los plazos establecidos en los alertamientos emitidos por la OAP, en la medida en que ello asegura la adecuada consolidación de la información institucional y la medición integral y confiable del cumplimiento del Plan de Acción Institucional.
- Realizar el registro en la plataforma del seguimiento por cada acción de manera individual, para facilitar el control, evitar devoluciones globales y asociar correctamente los anexos correspondientes.
- Mantener coherencia entre los campos cuantitativos, cualitativos y las evidencias, garantizando la integridad y consistencia de la información reportada.
- Para la formulación del PAI en las próximas vigencias se debe priorizar la definición de acciones de carácter estratégico, orientadas a resultados e impactos institucionales, eliminando el enfoque operativo y de gestión cotidiana.
- Es necesario que se fortalezca y mejore la articulación del PAI con el Plan Estratégico Institucional – PEI
- Fortalecer la articulación y el acompañamiento técnico con las áreas responsables, con el fin de garantizar que las mediciones del Plan de Acción se realicen conforme a la unidad de medida, la metodología y la fórmula del indicador definidas. Se identificó que persisten reportes que no se ajustan a los criterios establecidos, los cuales deben ser devueltos para su corrección, generando reprocesos y demoras en las actividades de monitoreo y evaluación por parte de las líneas de defensa. Este escenario evidencia la necesidad de reforzar los mecanismos de orientación técnica y validación previa para asegurar la consistencia y calidad de la información institucional.
- Verificar que el presupuesto ejecutado refleje la realidad operativa y financiera del proceso, reportando los valores conforme a la ejecución real.
- Si bien la Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento trimestral en ejercicio de su rol como segunda línea de defensa y para mantener control permanente sobre la gestión, esto no implica que todas las acciones deban medirse trimestralmente. Cada acción debe reportarse de acuerdo con la frecuencia establecida (anual, semestral, trimestral, etc.), garantizando coherencia metodológica y consistencia en la información.

La aplicación consistente de estas recomendaciones contribuirá al fortalecimiento de la calidad del reporte, la transparencia en la gestión y la mejora continua de los procesos misionales y de apoyo de la entidad.

Cordialmente,



**Claudia Patricia Martínez Jaramillo**  
Jefe Oficina de Asesora de Planeación

Anexos: Matriz de Seguimiento PAI Trimestre IV 2025 - OAP en formato Excel

Elaboró: Andrei López Charry - Profesional Especializado OAP *Andrei L.*  
José David Hernández - Contratista OAP *Jose David H.M.*